Resolución V/7: elaboración de directrices para los coordinadores nacionales

La Conferencia,

Recordando que en el informe final de la evaluación independiente del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional de 2006 a 2015¹ se hacían notar varios factores que limitaban la capacidad de los coordinadores nacionales para desempeñar sus funciones, y que uno de los factores que se destacaban era la insuficiente orientación proporcionada a los coordinadores nacionales para el desempeño de sus funciones,

Reconociendo las lagunas en la orientación dirigida a los coordinadores nacionales, y recordando que la región de África, en el segundo período de sesiones de la Conferencia, celebrado en 2009, propuso un conjunto de directrices² para los coordinadores nacionales con el fin de fortalecer y otorgar prioridad a las capacidades nacionales de gestión de los productos químicos y los desechos,

Observando que en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (cuadro B)³ se preveían actividades e indicadores detallados para los coordinadores nacionales, pero no se regulaban la orientación ni la creación de capacidad,

Apreciando el importante papel que desempeñan los coordinadores nacionales en el adecuado funcionamiento del proceso de elaboración de recomendaciones relativas al Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 (proceso Después de 2020), tal como observó la Mesa del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su octava reunión, celebrada en enero de 2020,

Reconociendo la oportunidad de integrar la función de los coordinadores nacionales en las funciones de los coordinadores regionales y los coordinadores de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales,

Haciendo hincapié en el papel clave que desempeñarán los coordinadores nacionales en la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

- 1. *Solicita* a la Secretaría que elabore un proyecto de directrices para que la Conferencia lo examine en su próximo período de sesiones;
- 2. *Invita* a todos los interesados, en particular los coordinadores nacionales, así como a las organizaciones pertinentes participantes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, a que formulen observaciones en relación con el proyecto de directrices;
- 3. Alienta a que en el proyecto de directrices se incluyan orientaciones sobre cómo desarrollar la capacidad de los coordinadores nacionales, y sobre el modo en que los coordinadores nacionales pueden fomentar y coordinar la colaboración y la cooperación multisectoriales, así como promover la comunicación de riesgos y la sensibilización.

¹ SAICM/ICCM.5/INF/1.

² SAICM/ICCM.2/15, anexo IV.

³ Disponible en New SAICM Text with ICCM resolutions_E.pdf. (El Plan de Acción Mundial figura en la pág. 26; el cuadro B figura en la pág. 33).